



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 401/2025**

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción de la aspirante LUNA JAPP BRUZZONE, DNI: 94.360.033, al requisito del año previo de una carrera de grado y la condición de estudiante regular para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Sur, el 22 de diciembre del 2020;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de agosto;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a LUNA JAPP BRUZZONE, DNI: 94.360.033, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.